

***COMPAÑÍA INGESA S.A.***

**INFORME  
COMISARIO**

**PERIODO: 2019**

***DRA. SILVIA LOPEZ MERINO***

***CPA. 13.754***

***COMISARIO***

Quito, 02 de junio de 2020

Señores  
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
COMPañÍA INGESA S. A.

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la *COMPañÍA INGESA S. A.*, me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período fiscal comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

Dando cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 del mismo cuerpo legal para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2019.

#### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

#### **Responsabilidad del Comisario Principal.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la revisión de los libros sociales y de los libros contables, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

He obtenido por parte de los Administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión; de igual manera he revisado el Estado de Situación Financiera de la *COMPAÑÍA INGESA S. A.*, al 31 de diciembre de 2019 y su correspondiente Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, por el año terminado en esta fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas; documentos que son responsabilidad de la administración de la Compañía.

La contabilidad es procesada en un sistema contable y cuenta con la documentación de ingresos y egresos con respaldados físicos en archivos de la compañía.

La Compañía se encuentra constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre de 1972 con el nombre de **CITESA**, con fecha 09 de Noviembre de 1972 cambia su nombre a **INGESA S.A.** y se encuentra aprobada mediante Resolución No. 4931 de la Superintendencia de Compañías el 26 de Septiembre del 1975.

*La empresa inicia sus actividades económicas bajo el Registro Único de Contribuyentes No. 1790039269001 y el Expediente 682, el domicilio principal es Avenida General Enríquez S8-24 y Francisco Barba, Barrio Dos Puentes, Teléfonos: 02.288-250, 02.2570-232, el objeto social es la Producción de artículos de la Rama Tejidos de Punto como: medias, calcetines y afines. Tiempo de duración de la empresa ochenta años.*

<b>ACCIONISTA</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>SRA. MARIA BELEN MISLE</i>	<i>5,000.00</i>	<i>0,25%</i>
<i>SR. FRANCISCO MISLE</i>	<i>5,000.00</i>	<i>0,25%</i>
<i>ECON. ESTEBAN MISLE</i>	<i>5,000.00</i>	<i>0,25%</i>
<i>SRA. MARIA CRISTINA MISLE</i>	<i>5,000.00</i>	<i>0,25%</i>
<i>FIDEICOMISO TOKELAU</i>	<i>1,740,000.00</i>	<i>87%</i>
<i>FAISAL MISLE</i>	<i>240,000.00</i>	<i>12%</i>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>100%</b>

**CUMPLIMIENTO DE REVISION DE ELEMENTOS DETERMINADOS EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO DE COMISARIOS DICTADO POR RESOLUCION NO. 92.1.4.3.0014 DE OCTUBRE 13 DE 1992 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas:

*La escritura de constitución de la compañía, suscrita ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de Noviembre de 1972, no establece constitución de Garantías para los administradores o Gerentes.*

2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación:

*De la revisión de los mismos, se observa existe concordancia con el balance final presentado a las entidades de control, entregado así mismo al suscrito mediante carta.*

3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera:

*En reuniones, el contador de la compañía permitió al suscrito la revisión de los libros y papeles de la compañía en los estados de caja cartera y otros, particular que sustento con los documentos adjuntos al presente informe, mismos que guardan concordancia con las declaraciones tributarias anuales presentadas a la entidad de control.*

4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos:

*Al respecto, sobre el balance y estado de pérdidas y ganancias, considero prudente informar a la junta General de Socios lo siguiente:*

## SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL 2019

Cúpleme indicar que he sido comisario en el ejercicio anterior por lo cual tengo información comparable con el ejercicio presente.

La administración de la *COMPAÑÍA INGESA S. A.*, proporcionó los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2019 presentados por el señor Contador de los cuales se pudo tomar los siguientes datos:

**COMPAÑÍA INGESA S. A**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AI 31 DE DICIEMBRE 2019**

	2019	2018
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
DISPONIBLE	29.521,61	33,790.34
EXIGIBLE	5.023.347,11	5,876,487.65
REALIZABLE	6.828.382,24	5,472,559.19
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	977.612,17	1,502,463.63
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>12.858.863,13</b>	<b>12,885,300.81</b>
<b>PROPIEDAD MOVILIARIO Y EQUIPO NETO</b>		
<b>NO DEPRECIABLE</b>		
TERRENOS	491265,00	491,265.00
<b>DEPRECIABLE</b>		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10.375.090,92	9,849,887.14
DEPRECIACION ACUMULADA	-4.106.437,06	-3,623,781.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	21,678.83
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>6.759.918,86</b>	<b>6,739,049.97</b>
<b>ACTIVOS DIFERIDO</b>		
LICENCIAS	12.230,00	12,230.00
CONSESIONES	28.300,00	28,300.00
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	150.984,71	85,016.85
AMORTIZACIONES INTANGIBLES	-30.900,00	-28,500.00
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>160.614,71</b>	<b>97,046.85</b>
<b>ACTIVOS A LARGO PLAZO</b>		
INVERSIONES A LARGO PLAZO	251.028,20	188,028.02
OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	1.025.733,85	943,846.91
<b>TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO</b>	<b>1.276.761,87</b>	<b>872,613.91</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>81.97.295,44</b>	<b>7,708,710.73</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>21.056.158,57</b>	<b>20,594,011.54</b>

<b>PASIVO</b>		
<b>PROVEEDORES</b>		
PROVEEDORES LOCALES	1.467.610,95	904,040.95
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	921.478,68	1,246,191.35
<b>SUMAN PROVEEDORES</b>	<b>2.389.089,63</b>	<b>2,150,232.30</b>
<b>OBLIGACIONES BANCARIAS</b>		
LOCALES	1.047.955,06	1,424,475.30
DEL EXTERIOR	0	304,214.14
<b>SUMAN OBLIGACIONES BANCARIAS</b>	<b>1.047.955,06</b>	<b>1,728,689.44</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>		
SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	228.460,50	15,496.94
IMPUESTOS POR PAGAR	147.103,87	139,068.06
IMPUESTO A LA RENTA	121.763,90	146,995.76
OTRAS CUENTAS X PAGAR	970.561,30	1,422,691.60
<b>SUMAN OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1.567.889,57</b>	<b>1,724,252.36</b>
<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>		
PROVISIONES EMPLEADOS	197.070,39	242,533.51
IESS POR PAGAR	106.285,04	122,236.92
OTRAS PROVISIONES	61.649,05	56,981.72
<b>SUMAN GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>	<b>365.004,48</b>	<b>421,752.15</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.370.036,08</b>	<b>6,024,926.25</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
PROVISION OBLIGACIONES LABORALES	3.264.656.69	3,104,297.23
OBLIGACIONES BANCARIAS	2.406.267.10	1,166,423.16
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.670.923.79</b>	<b>4,270,720.39</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.040.959.87</b>	<b>10,295,646.64</b>

<b>PATRIMONIO</b>		
CAPITAL SOCIAL	-2,000,000.00	-2,000,000.00
RESERVA LEGAL	-818,954.92	-818,954.92
RESERVA DE CAPITAL	-885,819.01	-885,819.01
<b>RESERVAS</b>	<b>-1,704,773.93</b>	<b>-1,704,773.93</b>
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>	<b>-3,704.773.93</b>	<b>-3,704,773.93</b>
UTILIDADES RETENIDAS	-1,181,027.06	-1,171,510.62
RESULTADOS PROVENIENTES ADOPCION NIIF	-5,431,761.80	-5,431,761.80
RESULTADOS DEL EJERCICIO	302,364.09	9,681.45
<b>RESULTADOS</b>	<b>-6,310,424.77</b>	<b>-6,593,590.97</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-10,015,198.70</b>	<b>-10,298,364.90</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>-21,056,158.57</b>	<b>-20,594,011.54</b>

**COMPAÑÍA INGESA S. A**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

El resultado obtenido durante este ejercicio económico 2019, presenta una PERDIDA NETA de USD \$ 302,364.09

	2019	2018
<b>RESULTADOS</b>		
VENTAS TOTALES	-17.128.651,67	-14.889.632,26
COSTO DE VENTAS	14.493.094,62	11.253.910,05
GASTOS DE ADMINISTRACION	731.898,19	796.671,27
GASTOS DE VENTAS	2.276.723,72	2.368.292,71
GASTOS FINANCIEROS	312.639,89	289.761,87
OTROS INGRESOS	-	-
OTROS EGRESOS	-	-
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.321.261,80</b>	<b>3.454.725,85</b>

15% PARTICI.TRABAJAD.	-	-
INGRESOS NO OPERACIONALES	-995.413,29	-89.532,34
GASTOS NO OPERACIONALES	556.276,59	184.620,50
GASTO IMPUESTO A LA RENTA EJERCICIO	121.763,90	146.995,76
GASTO/INGRESO IMPUESTOS DIFERIDOS	-65.967,86	-51.406,11
TOTAL INGRESO/GASTO OPERAC.	-383.340,66	190.677,81
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO NETO</b>	<b>302,364.09</b>	<b>9.681,45</b>

### ANÁLISIS FINANCIERO

#### ÍNDICES DE LIQUIDEZ

El activo corriente viene dado por la habilidad en que la compañía puede hacer frente a sus obligaciones corrientes, el cual especifica que cuanto más alto sea, el coeficiente, la empresa tendrá mayores posibilidades de efectuar sus pagos a corto plazo.

Activo Corriente	12,858,863.13	
-----	-----	2.39
Pasivo Corriente	5,370,036.08	

Permite medir la capacidad que muestra una empresa para hacer frente a sus vencimientos de corto plazo. La razón al 31 de diciembre del 2019 indica que el Activo Corriente sobre Pasivo Corriente es de 2.39, es decir, que por cada USD 1,00 que debe la compañía existe USD 2,39 para pagar a los acreedores.

#### CAPITAL DE TRABAJO

Este índice financiero muestra con que capital puede contar la empresa para actividades de reinversión.

Activo Corriente – Pasivo Corriente	12,858,863.13 – 5,370,036.08	\$ 7,488,827.05
-------------------------------------	------------------------------	-----------------

*El estudio de esta relación permite identificar que la Compañía cuenta con un respaldo para atender los gastos corrientes de sus operaciones y pagar las obligaciones a corto plazo. Mientras más grande sea el margen, mayor será la garantía de que la Compañía pueda cumplir con sus obligaciones a corto plazo.*

### **ÍNDICE DE SOLIDEZ**

*Mide el endeudamiento de la Compañía y determina el nivel de autonomía financiera; si el índice es en aumento indica que la Empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento, o lo que es lo mismo, se está descapitalizando y funcionando con una estructura financiera más arriesgada.*

<i>Pasivo Total</i>	<i>11,040,959.87</i>	
-----	-----	<i>52.44%</i>
<i>Activo Total</i>	<i>21,056,158.57</i>	

*Este índice permite determinar el nivel de autonomía financiera; el contar con un índice bajo, traduce un elevado grado de independencia de la empresa frente a sus acreedores.*

*Esta razón, indica que la deuda mantenida por la Empresa con terceros corresponde al 52.44% de los activos totales, es decir que este porcentaje muestra que la Compañía no depende de sus (accionistas) y que dispone de capacidad de endeudamiento.*

5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley:

*No ha existido, a lo largo del año fiscal por el cual presento informe, razón o causa alguna para que el suscrito realice la convocatoria a junta general, puesto que el Gerente de la compañía lo ha realizado conforme a la Ley, ni ha existido tampoco los socios me lo han solicitado conforme las disposiciones de la Ley de Compañías.*

6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente:

*No ha existido, a mi criterio, algún aspecto que haya sido conveniente incluir en las convocatorias a junta general de socios del año fiscal 2019.*

7. Asistir con voz informativa a las juntas generales:

*No asistí a ninguna junta general en el ejercicio fiscal 2019, pues no existió alguna cuyo tratamiento requería mi voz informativa.*

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía:

*En las fechas antes indicadas, así como al finalizar el ejercicio fiscal, se realizó la vigilancia de las operaciones de la compañía.*

9. Pedir informes a los administradores:

*Los administradores rindieron informe conforme la Ley establece, de manera anual en el ejercicio fiscal 2019, mismo que es suficientemente detallado y fue remitido a la Superintendencia de Compañías al cual me remito de ser necesario.*

10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores:

*No ha existido ningún motivo, para que el suscrito solicite la remoción de los administradores de la compañía.*

11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores

*Durante el ejercicio fiscal 2019, no existió ninguna denuncia acerca de la administración de la compañía.*

12. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso:

*En mi opinión, la información que se ha presentado a los socios contiene una clara razonabilidad y suficiencia de marcha de la empresa, los administradores han cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como también ha cumplido con mantener una política adecuada de custodia y conservación de bienes de la **COMPAÑÍA**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019.*

13. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía:

*En relación a la estructura del control interno la empresa tiene un adecuado manejo administrativo contable y financiero.*

14. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados:

*En mi calidad de Comisario Principal de la., la COMPAÑÍA INGESA S. A cumpliendo con la ley de compañías, artículo 279, a los estatutos de la entidad y en base a la información proporcionada, puedo concluir que las cifras presentadas en los estados financieros del año 2019 reflejan en forma adecuada la realidad contable de la institución y están apegados a la Norma Financiera, así como el cumplimiento de requerimientos societarios.*

*La función de comisario se ha efectuado cumpliendo las disposiciones constantes en el artículo 279 (ex 321) de la Ley de Compañías.*

*Debo manifestar que he recibido parte de los administradores y funcionarios de la Empresa, toda la información y colaboración necesaria, por lo que puedo afirmar que la administración de la empresa no solo se ha ajustado a los requisitos, sino también a las normas de una buena administración; porque los registros de los libros contables de la empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a principios de contabilidad de aceptación general y a las normas legales vigentes en el país.*

Atentamente;



**DRA. SILVIA LOPEZ MERINO**  
**CPA 13.754**  
**COMISARIO**